



Expediente: 255/23

Carátula: ORELLANA JOSE VICTOR C/ PINILLA MIGUEL FERNANDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/09/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PINILLA, MIGUEL FERNANDO-DEMANDADO

30715572318812 - FISCALIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA CJ CONCEPCION

20116751810 - ORELLANA, JOSE VICTOR-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 255/23



H20442436901

JUICIO: ORELLANA JOSE VICTOR c/ PINILLA MIGUEL FERNANDO s/ COBRO EJECUTIVO Expt 255/23.-

Informando a V.S. que en fecha 11/09/2023 se recibió la causa penal caratulada "PINILLA MIGUEL FERNANDO S/ ESTAFA - ART. 172 VICT: ORELLANA JOSE VICTOR - C-003512/2023, la cual se encuentra digitalizada en las presentes actuaciones en la fecha mencionada. Secretaría 26/09/2023.-

CONCEPCION, 26 de septiembre de 2023.

Téngase presente lo manifestado. Atento a lo informado por el Actuario, dese vista al Sr. Agente Fiscal a los fines que se expida sobre el beneficio de la gratuidad en las presentes actuaciones amparándose en el art. 40 de la Ley 24.440 de Defensa del Consumidor, *ADUCIENDO QUE DE LA CAUSA PENAL "PINILLA MIGUEL FERNANDO S/ ESTAFA - ART. 172 VICT: ORELLANA JOSE VICTOR - C-003512/2023" SURGE LA RELACION DE CONSUMO QUE JUSTIFICA SU PEDIDO.* Se hace constar que el expediente penal mencionado se encuentra digitalizado en el presente expediente, en fecha 11/09/2023, y cuya descripción figura de la siguiente manera: " ESC. IN. CONCILIACION CONCEPCION CONTESTA OFICIO / ADJUNTA LEGAJO".-

JPV.-

Actuación firmada en fecha 26/09/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.